



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0644/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001030/22

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 15 de marzo de 2022

**NANCY ROJO LOPEZ**  
**PROPIETARIA**  
**CALLE GUATEMALA NO. 512**  
**COL FRANCISCO ZARCO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Febrero de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Marzo de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000053/16 de fecha 13 de Enero de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

| TITULAR          | NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE<br>TOTAL (ha) | MUNICIPIO                | ESTADO  |
|------------------|-------------------|--------------------------|--------------------------|---------|
| NANCY ROJO LOPEZ | P.P. LA SOLEDAD   | 376.1528                 | Santiago<br>Papasquiario | Durango |

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores Magón**  
Año de  
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0644/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001030/22

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 15 de marzo de 2022

DATUM: ITRF92.

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. LA SOLEDAD

| Vértice | Longitud Oeste / X (m ) | Latitud Norte / Y (m) |
|---------|-------------------------|-----------------------|
| 1       | 366203.941              | 2766264.064           |
| 2       | 367428.422              | 2765420.538           |
| 3       | 368071.108              | 2764459.087           |
| 4       | 366491.011              | 2763542.127           |
| 5       | 365806.374              | 2764543.261           |
| 6       | 365643.255              | 2766061.353           |

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. LA SOLEDAD

| Anualidad | Inicio<br>Día-Mes-Año | Término<br>Día-Mes-Año | Especie      | Superficie<br>(ha) | Volumen<br>m³ | Unidad<br>de medida   |
|-----------|-----------------------|------------------------|--------------|--------------------|---------------|-----------------------|
| 7         | 15/03/22              | 31/12/22               | Pinus spp.   | 36.9               | 1203.83       | Metros cúbicos v.t.a. |
| 7         | 15/03/22              | 31/12/22               | Quercus spp. | 36.9               | 73.1          | Metros cúbicos v.t.a. |
| 8         | 01/01/23              | 31/12/23               | En receso    | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 9         | 01/01/24              | 31/12/24               | En receso    | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 10        | 01/01/25              | 31/12/25               | En receso    | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 11        | 01/01/26              | 31/12/26               | En receso    | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 12        | 01/01/27              | 31/12/27               | En receso    | 0                  | 0             | NINGUNO               |

| NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE A INTERVENIR<br>(ha) | VOLUMEN<br>(m³) |
|-------------------|---------------------------------|-----------------|
|-------------------|---------------------------------|-----------------|



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0644/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001030/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 15 de marzo de 2022

|                 |      |         |
|-----------------|------|---------|
| P.P. LA SOLEDAD | 36.9 | 1276.93 |
|-----------------|------|---------|

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

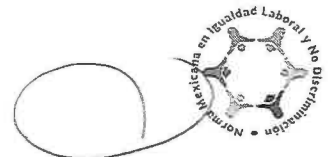
| NOMBRE DEL PREDIO | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN |
|-------------------|--------------------------|
| P.P. LA SOLEDAD   | D-10-032-SOL-002/16      |

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

| MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN | MONOGRAMA/COLOR |
|---------------------------------|-----------------|
|---------------------------------|-----------------|



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0644/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001030/22

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 15 de marzo de 2022

|          |        |
|----------|--------|
| martillo | 874 CV |
|----------|--------|

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CESAR ENRIQUÉ VILLA ARELLANO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 3 Núm. 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. Con el objeto de garantizar la regeneración del área de aprovechamiento deberá realizar enriquecimiento con una densidad de plantación de 800 a 1100 plantas por hectárea en una superficie de 2.00 hectáreas durante la anualidad 2022; Utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
11. El motivo de la presente modificación consiste en: ejercer la anualidad 2019 y 2021 en la presente anualidad 2022, ya que por falta de mercado no fue posible la comercialización del volumen total programado, por lo que se hace la presente modificación.
12. Las especies que serán aprovechadas con la ejecución del programa de manejo son: Pinus durangensis, Pinus teocote y Quercus sideroxyla.
13. Deberá establecer 3.00 metros cúbicos de presas para el control de azolves en el 2022. También deberá hacer limpia en 152.20 hectáreas en el mismo año.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0644/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001030/22

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 15 de marzo de 2022

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**



**LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO**

**SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación de PROFEPA en el Estado. Ciudad.

Ing. Alfredo Herrera Duenweg. Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Ciudad.

Ing. José Cruz Contreras Aviña. Responsable de la Oficina Regional de la SEMARNAT en Santiago Papasquiaro, Dgo.

Servicios Técnicos Asociados del Noroeste S. DE R.L. DE C.V. Responsable Técnico. sacra.corral@gmail.com  
Expediente.

JLCG\*ROC\*AGUCH\*rag



